

**RURAL CESTA DECIDIDA 80,
FONDO DE INVERSIÓN
MOBILIARIA DE FONDOS
(Fondo absorbente)**

**RURAL CESTA BURSÁTIL 100,
FONDO DE INVERSIÓN
MOBILIARIA DE FONDOS
(Fondo absorbido)**

**RURAL RENTA
VARIABLE MULTIFONDO, FONDO
DE INVERSIÓN MOBILIARIA
DE FONDOS
(Fondo absorbido)**

Con fecha 25 de abril de 2003, el Consejo de Administración de «Gescooperativo, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva» como sociedad gestora, y con fecha 29 de mayo de 2003 «Banco Cooperativo Español, Sociedad Anónima», como entidad depositaria del fondo absorbente y absorbido señalados en el encabezamiento, aprobaron por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 16 de junio de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasi-

vos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

El proyecto de fusión se puede consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la sociedad gestora.

Madrid, 17 de junio de 2003.—Don Gonzalo Rodríguez Sahagún Martínez, Director General de la Gestora.—31.824.

**RURAL CESTA MODERADA 60,
FONDO DE INVERSIÓN
MOBILIARIA DE FONDOS
(Fondo absorbente)**

**RURAL MIXTO EUROPA 50, FONDO
DE INVERSIÓN MOBILIARIA
(Fondo absorbido)**

Con fecha 25 de abril de 2003, el Consejo de Administración de «Gescooperativo, Sociedad Anó-

nima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva» como sociedad gestora, y con fecha 29 de mayo de 2003 «Banco Cooperativo Español, Sociedad Anónima», como entidad depositaria del fondo absorbente y absorbido señalados en el encabezamiento, aprobaron por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 16 de junio de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

El proyecto de fusión se puede consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la sociedad gestora.

Madrid, 17 de junio de 2003.—Don Gonzalo Rodríguez Sahagún Martínez, Director General de la Gestora.—31.825.